



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 párrafo décimo, inciso a), 115 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 67, 68, 69, 95 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 104 fracción h) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 9 fracción II, 22, 23, 24, 25, 48, 54, 55, 56 inciso A) de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla; art.78 fracción XLVII inciso B 91 fracción VII, 199 fracción VIII, 207, 209, 212, 213 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A todas las personas con vocación de servicio, que estén interesadas en pertenecer al cuerpo de Bomberos de Cuautlancingo, que cumplan con los requisitos estipulados por las leyes en la materia, para que participen en los procesos de registro, reclutamiento y selección de personal.

Requisitos

1. Ser Ciudadano Mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, sin tener otra nacionalidad.
2. Acreditar los estudios mínimos de educación media superior.
3. Contar con conocimientos básicos en la materia y contar con cursos de capacitación.
4. Estatura mínima para hombres de 1.60 metros y para mujeres de 1.50 metros.
5. Tener un peso acorde a su estatura. (IMC hasta 32.0), en caso de rebasar su IMC se solicitará se suscriba carta compromiso para disminuir el exceso de peso durante su Formación Inicial.
6. Tener como mínimo 18 años de edad cumplidos y máximo 40 años.
7. En el caso de hombres, contar con Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada.
8. No haber sido condenado (a) por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto (a) a proceso penal.
9. No estar suspendido (a), ni haber sido destituido (a) o inhabilitado (a) por resolución firme como servidor (a) público, ni estar sujeto (a) a procedimiento administrativo para ejercer algún cargo en el sector público.
10. Abstenerse de consumir sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares.
11. No usar inserciones, ni perforaciones que alteren la fisonomía.
No tener inserciones, ni perforaciones en el cuerpo en el caso de los hombres, por lo que hace a las mujeres se aceptarán únicamente tres orificios por oreja.
12. Preferentemente sin tatuajes o que estos NO se encuentren visibles en el cuerpo como: en manos, muñecas, cabeza, cara, nuca o pies, en caso de contar con tatuajes siempre y cuando estén ubicados en zonas no expuestas, tales como: brazo, espalda, torso, pelvis anterior y posterior, así como extremidades inferiores hasta la altura del tobillo. En ningún caso se aceptará tatuaje que posea significado ofensivo, degradante, intimidatorio o que simbolice adhesión o militancia en alguna organización delincuencial.
13. Estar libre de enfermedades crónico-degenerativas y sin alteraciones físicas congénitas o adquiridas que puedan producir disminución en el rendimiento físico, menos caben el desempeño de la función policial. En caso de disminución de agudeza visual es necesario su corrección (uso de lentes oftalmológicos con la debida graduación), no presentar daltonismo.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



14. Contar con el siguiente perfil psicológico: capacidad de adaptación a diversos contextos, habilidades y rasgos intelectuales (atención al detalle, memoria, capacidad de juicio), características psicológicas (estabilidad emocional, control y tolerancia a la presión, estilo de trabajo (capacidad para el trabajo en equipo, proactividad y adaptabilidad) principios y valores (honestidad, responsabilidad, disciplina, respeto).
15. Someterse y aprobar los exámenes de conocimientos, psicológicos, médicos, capacidad física y demás que se establezcan por el municipio y las normas mexicanas.
16. Aprobar los procesos de evaluación de control de confianza.
17. Disponer de tiempo completo para la capacitación y ajustarse a los lineamientos de orden y disciplina que se establezcan.
18. Cursar y aprobar la formación inicial, con una duración de 1080 horas.
19. Tener vocación de servicio y lealtad institución.
20. Preferentemente saber conducir vehículos automotrices.

Observaciones

- En todo momento del proceso de reclutamiento y selección, los trámites son GRATUITOS.
- Todas y todos los participantes tendrán las mismas oportunidades en el proceso de selección y reclutamiento.
- Los interesados deberán presentarse en las oficinas de oficinas de Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil donde se realizará el pre-registro.
- Las y los aspirantes deberán presentarse con la documentación requerida en original y una copia; a excepción de la documentación marcada al final con dos asteriscos (**), toda vez que esa documentación será solicitada al final del proceso únicamente a quienes hayan aprobado cada una de las etapas del proceso de selección.
- Los datos que proporcionen los aspirantes están protegidos de conformidad con lo establecido en los artículos 7 fracciones X y XVII, 12 fracción XI, 123 fracciones I y IV, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Los resultados de los procesos son inapelables y confidenciales.
- La documentación y la información que proporcionen las personas seleccionadas podrá ser remitida y verificada ante las autoridades correspondientes, es importante destacar que si en cualquier fase del procedimiento se llegará a detectar el incumplimiento a cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la baja definitiva del aspirante o la terminación del proceso en cualquiera de sus etapas y de ser el caso, a la anulación de la capacitación, independientemente de las responsabilidades administrativas y penales que se puedan originar.
- La calidad de aspirante, candidata o candidato no establece compromiso de relación laboral o vínculo con el Municipio o la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, hasta en tanto no se dé cumplimiento a lo que establece el artículo 54 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla.

Sueldo y prestaciones.

- Sueldo competitivo.
- Servicio médico.
- Seguro de vida.
- Formación continua.
- Ingreso al Servicio Profesional de Carrera Policial.
- Estímulos y recompensas con base en su desempeño.
- Desarrollo profesional.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



Documentación.

Las y los aspirantes deberán presentarse con la siguiente documentación en original y copia legible (anverso y reverso en tamaño carta).

1. Solicitud de empleo con fotografía, formato llenado con puño y letra del personal aspirante.
2. Acta de nacimiento.
3. Certificado de conclusión de estudios mínimo de nivel medio superior.
4. Cartilla liberada del Servicio Militar, en caso de los hombres.
5. Identificación oficial vigente INE.
6. Licencia de conducir vigente.
7. En caso de haber pertenecido a algún cuerpo de Seguridad Pública Estatal, Municipal o Federal (Ejército Mexicano, Marina, Guardia Nacional, Policía Estatal, Policía Municipal), presentar copia de la baja de dichas corporaciones.
8. Cédula Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
9. Comprobante domiciliario reciente, no mayor a 3 meses de antigüedad.
10. Curriculum vitae actualizado.
11. Constancia de situación fiscal actualizada (RFC).
12. Listado de 3 referencias personales, 3 vecinales y, en su caso, 3 laborales en las que se especifique nombre completo, domicilio completo, número telefónico y relación.
13. Constancia de no Inhabilitado como servidor público, no mayor a tres meses de antigüedad. (**)
14. Constancia de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente, no mayor a tres meses de antigüedad. (**)

Pre- Registro

- Mujeres y hombres tendrán las mismas oportunidades en el proceso de reclutamiento y selección.
- Las personas aspirantes deberán realizar su pre-registro de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 16:00 horas, de manera presencial en la Secretaría de Seguridad Ciudadana y Protección Civil del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, ubicada en Bello Horizonte Esq. Con A Serdán S/N, Cuautlancingo.
- Para mayor información se pone a disposición el número 222 1108 676 y el correo electrónico servicio.profesional.sscpc@cuautlancingo.gob.mx, ambos con horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.

Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

 01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx